



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2026-MDL/A

Layo, 22 de mayo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 049-2026-MDL, de fecha 22 de mayo de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 30305 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 075-2025-GR CUSCO/GR, el Mgt. Ing. Rosendo Baca Palomino, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía del Gobierno Regional Cusco, convoca a reunión de coordinación y participación del desfile de saludo de las 13 provincias 2026 al Cusco en su mes jubilar, dicha reunión se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2025, hora 11:00 a.m. pudiendo participar de manera presencial o virtual, se menciona que el saludo de las 13 provincias y sus distritos al Cusco será en fecha 22 de junio de 2026;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 049-2026-MDL, de fecha 22 de mayo de 2026, se aprobó la participación de la Municipalidad Distrital de Layo en el saludo de las 13 provincias y sus distritos al Cusco por su mes jubilar, a llevarse a cabo en fecha 22 de junio de 2026, lo cual será confirmado en la reunión del día 25 de mayo de 2026 convocada por la GERCETUR Cusco;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la Municipalidad Distrital de Layo en el saludo de las 13 provincias y sus distritos al Cusco por su mes jubilar, a llevarse a cabo en fecha 22 de junio de 2026, lo cual será confirmado en la reunión del día 25 de mayo de 2026 convocada por la GERCETUR Cusco.

**ARTICULO 2°.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Unidad de Recursos humanos, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Gerencia Municipal  
SGDSSP  
Recursos Humanos  
UTI  
Archivo

